



DECRETO DEL ILMO. SR. D. DÁMASO FRANCISCO ARTEAGA SUAREZ. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 11 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO: (REF: 2010002923) DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO BAR- RESTAURANTE UBICADO EN EL PARQUE GARCIA SANABRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2012, fue publicado en el BOP, N° 113, anuncio relativo a la licitación por el Procedimiento Abierto de la referida Concesión Administrativa.

SEGUNDO.- Advertidas infracciones no subsanables en la preparación del contrato, singularmente, las relativas a la inclusión dentro de la concesión de una sala anexa multiusos que deberá ser gestionada por el Organismo Autónomo de Cultura, valoración del almacenaje de mobiliario urbano, la apertura de baños o servicios públicos o la deficiente distribución de los espacios exteriores al local, donde deberá incorporarse un plano delimitador. Cuestiones todas ellas que afectan directamente a los criterios de valoración inicialmente previstos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas publicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, advertida la infracción no subsanable en la preparación del contrato en cuanto al alcance de su objeto y valoración, cabe determinar la imposibilidad de continuar con el Procedimiento de adjudicación, siendo obligado proceder a su desistimiento.

II.- Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado con fecha 30 de julio de 2012, por el cual se aprobó el Pliego de Condiciones Económicas – Administrativas con sus subsanaciones nuevamente.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, Decreto:

Primero. – Desistir del procedimiento de Adjudicación de la Concesión Administrativa para la explotación comercial del Quiosco Bar Restaurante ubicado en el Parque García Sanabria de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el BOP el día 27 de agosto de 2012, N° 113.

Segundo.- Una vez subsanados los defectos observados proceder nuevamente a la publicación en el B.O.P , otorgando plazo para la presentación de ofertas, conforme al Pliego aprobado por el Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de la Ciudad el 30 de julio de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO.

Dámaso Francisco Arteaga Suárez.

**DOY FE,
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS.**

Juan Víctor Reyes Delgado.

**(Delegación de fe pública establecida
Por Decreto de la Alcaldía de fecha
14/06/2011)**